

TEMUCO,

1 0 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: JOSELYN FLORES CARRASCO AGRICOLA Y

COMERCIAL EIRL

Rut

: 76.469.370-1

Dirección Particular

: LEON GALLO 1171

Patente

Rol

: 2-23406

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA ALIMENTOS PARA ANIMALES (SUBPRODUCTOS

DE TRIGO)PO

Código Actividad

: 153.190

Dirección Comercial

: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 03 -B, TEMUCO

Rol Avalúo

: 516 -1

Fecha de Solicitud

: 26.11.2014

Nº Solicitud

: 358

Fecha Eliminación

: 26.11.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

GV/MRU

OMUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

824063